

ORDENANZA XVIII - N° 4
(Antes Decreto - Ordenanza 487/76)

DENOMINACIÓN DE AVENIDAS, OCHAVAS Y BOULEVARDS

ARTÍCULO 1.- Restituyese el nombre de avenida República Oriental del Uruguay a la arteria comprendida entre avenida Bartolomé Mitre y su empalme con la Ruta Nacional 12.

ARTÍCULO 2.- Desígnase con el nombre de avenida Mario del Tránsito Cocomarola, a la que actualmente es continuación de avenida Lavalle, en el tramo comprendido desde avenida Quaranta hacia el Sur hasta su terminación.

ARTÍCULO 3.- Desígnase con el nombre de Teodoro Mesa, El Torito del Chamamé, a la ochava en la intersección de las avenidas Santa Catalina y Almirante Brown (Chacra 62).

ARTÍCULO 4.- Autorízase la colocación de una placa recordatoria en el lugar mencionado por el Artículo 3.

ARTÍCULO 5.- Desígnase con el nombre de Ramón Rafael Rocha al boulevard de la avenida Tomás Guido (75) entre las avenidas Centenario (40) y Leandro N. Alem (34), de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 6.- Se rinde homenaje con la designación del Artículo 5 a Ramón Rafael Rocha, quién nació en la Provincia de Misiones en el año 1936, se inició en la música a la edad de 11 años, tocando la armónica, luego siguió con el acordeón, una persona amiga de la familia Rocha de la ciudad de Corrientes le enseñó algo muy importante el cual recuerda como una anécdota muy curiosa, Ramón quería aprender a tocar y para ello debía todas las mañanas, levantarse temprano y sin lavarse la cara, sacar una banqueta fuera de la casa y sentarse hacia donde salía el sol y tocar el acordeón.

En sus inicios empezó a tocar en fiestas, pistas de bailes de toda la Provincia, luego en diferentes provincias y países limítrofes. Rocha en el año 1990 crea el conjunto Gato Moro, dicho nombre nace de la Agrupación Tradicionalista Esquer Zelaya de esta Ciudad el cual es integrante, dicho grupo tuvo gran suceso dentro y fuera de la Provincia. Todos los años es invitado de honor en la Fiesta de la Verdulera que se realiza en Oberá, fue nominado con el premio Arandú, en el año 1999 en el Festival del Litoral fue galardonado con el premio Revelación del Festival. A la edad de 66 años Don Rocha sigue tocando en numerosos escenarios dando de sí y difundiendo toda la Música Regional.

ARTÍCULO 7.- Desígnase con el nombre de Facundo Quiroga a la Avenida 75, desde la avenida Quaranta (126 - Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 8.- Desígnase con el nombre de avenida Alicia Moreau de Justo al tramo de la Ruta Provincial 213, con orientación Nordeste a Sudoeste, comprendido desde la avenida Quaranta (Ruta Nacional 12) hasta su intersección con el límite separativo de las Secciones Catastrales 12 y 13 y que linda al Este con la Sección 12 y al Oeste con la Sección 17, del Municipio de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 9.- Desígnase con el nombre de Brigadier General José Matías Zapiola, a la Avenida 107, que nace en la avenida Justo José de Urquiza, entre las Chacras Números 185 y 187 y termina en la avenida Luis Quaranta, entre las Chacras Números 235 y 236 del ejido municipal.

ARTÍCULO 10.- Desígnase con el nombre de Lucas Braulio Areco, a la Avenida 115, en la extensión comprendida entre riberas del Paraná y avenida Luis Quaranta, de este municipio.

ARTÍCULO 11.- Desígnase con el nombre de Monseñor de Andrea, la Avenida 123 que nace en Ruta 12 y finaliza en riberas del Paraná del ejido municipal de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 12.- Desígnase con el nombre de Valerio Ozuna a la Avenida 131, desde avenida Quaranta (126) al Norte, hasta la Calle 208 al Sur.

ARTÍCULO 13.- Desígnase con el nombre de Arturo Jauretche a la actual Avenida 131, en la totalidad de su extensión, desde las riberas del Paraná hasta la Ruta Nacional 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 14.- Desígnase con el nombre de Arquitecto Jorge Eduardo Vivanco a la Avenida 139 en la totalidad de su extensión, desde la avenida Quaranta al Sur hasta las riberas del Río Paraná al Norte.

ARTÍCULO 15.- Desígnase con el nombre de María Eva Duarte de Perón a la Avenida 147, en la totalidad de su extensión, desde la avenida Santa Cruz al Sur, hasta las riberas del Paraná al Norte.

ARTÍCULO 16.- Desígnase con el nombre de Padre Adolfo Kolping a la Avenida 155 que linda al Norte con la avenida Justo José de Urquiza, al Sur con la avenida Almirante Brown, al Este con las Chacras Números 154, 153, 152, 151 y 202, y al Oeste con las Chacras Números 147, 148, 149, 150 y 201.

ARTÍCULO 17.- Desígnase con el nombre de Julio José Piro a la Avenida 163 en la totalidad de su extensión desde la avenida Vicente López y Planes al Sur hasta la avenida Leandro N. Alem al Norte.

ARTÍCULO 18.- Desígnase con el nombre de Padre Francisco Wessling al boulevard central existente en la avenida Leandro N. Alem, desde la avenida Corrientes hasta su intersección con la avenida Santa Catalina.

ARTÍCULO 19.- Desígnase con el nombre de María De La Cruz Morinigo a la prolongación de la avenida Trincheras de San José, desde su intersección con la avenida López Torres hasta avenida Marconi.

ARTÍCULO 20.- Sustituyese el nombre de avenida Comandante Andresito por el de la prolongación de la avenida Buchardo hacia el Oeste desde avenida Francisco de Haro hasta el límite del ejido municipal.

ARTÍCULO 21.- Desígnase con el nombre de Ramón Ángel Domínguez a la avenida que se extiende de Este a Oeste, desde la Ruta Nacional 12 hasta la avenida Tránsito Cocomarola, separando en su trayecto las Chacras 2 y 10 de las Chacras 3 y 11, de la Sección 10 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 22.- Desígnase con el nombre de Jesús Nazareno a la Avenida 134 desde la avenida Alicia Moreau de Justo (83 - Ruta Provincial 213) hasta la avenida Tránsito Cocomarola (61) en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 23.- Desígnase con el nombre de 17 de Agosto a la avenida que se extiende de Este a Oeste, desde Ruta Nacional 12 hasta la avenida Tránsito Cocomarola, separando en su trayecto a las Chacras 6 y 14 de las Chacras 7 y 15, de la Sección 10 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 24.- Desígnase con el nombre de Juan Agustín Maza a la Avenida 140, desde la avenida Alicia Moreau de Justo (83 - Ruta Provincial 213) hasta la avenida Tránsito Cocomarola (61), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 25.- Desígnase con el nombre de Constitución a la avenida que se extiende de Este a Oeste, desde la Ruta Nacional 12 hasta la avenida Tránsito Cocomarola, separando en su trayecto las Chacras 8 y 16 de las Chacras 17, 18 y 19, de la Sección 10 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 26.- Desígnase con el nombre de Juan Martín de Pueyrredón a la Avenida 160, desde la avenida Alicia Moreau de Justo hasta la avenida Cocomarola.

ARTÍCULO 27.- Desígnase con el nombre de Las Américas a la Avenida 166, desde la avenida Alicia Moreau de Justo hasta la avenida Cocomarola.

ARTÍCULO 28.- Desígnase con el nombre de Rodolfo Muller, a la Avenida 186, en el tramo comprendido entre la Avenida 83 (Alicia Moreau de Justo - Ruta Provincial 213) y Avenida 131, correspondiente al municipio de Posadas.

ARTÍCULO 29.- Desígnase con el nombre de Posadas a la Avenida 95 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 30.- Desígnase con el nombre de Las Azaleas a la Avenida 156 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 31.- Desígnase con el nombre de Capitán Aviador Luis C. Candelaria a la esquina conformada en la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 32.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a adoptar los medios necesarios y colocar en la ochava definida por la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia, esquina Sud Este de la Sección 1, Manzana 43, una placa de bronce de cuarenta por sesenta centímetros (40 x 60 cm) con la siguiente inscripción: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas en Homenaje al Capitán Aviador Don Luis C. Candelaria en el LXX Aniversario del Cruce de la Cordillera de los Andes - 13 de abril de 1918 - 13 de abril de 1988.

ARTÍCULO 33.- Restitúyese el nombre original de avenida Roque Pérez, a la avenida actualmente denominada Comandante Andrés Guacurarí.

ARTÍCULO 34.- Desígnase con el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la avenida que corre en línea recta (ex avenida 1.000) desde la Ruta Nacional 12 al Oeste hasta las vías

del Ferrocarril General Urquiza al Este, y divide las Secciones 6 A y 6 B al Norte, de las Secciones 6 C y 6 D al Sur, correspondiente a Villa Lanús de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 35.- Desígnase con el nombre de Soldado Argentino a la avenida que corre desde la calle Las Palmeras hasta la calle Malvinas Argentinas y linda al Noreste con las Manzanas Números 9, 20, 31, 45, 59, 73, 88, 103 y 118 y al Suroeste con las Manzanas Números 8, 19, 30, 44, 58, 72, 87, 102 y 117 de la Sección 6 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 36.- Desígnase con el nombre de “Salvador Miqueri” a la avenida 134, en el tramo comprendido entre las avenidas Elías Llamosas – ruta Nacional N° 12 (45) y Tránsito Cocomarola (61).

ARTÍCULO 37.- Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, la Biografía del señor Salvador Miqueri.

ARTÍCULO 38.- Desígnase con el nombre de Ramón Martirenez, a la Calle 51 (avenida Corrientes), en el tramo comprendido desde avenida Comandante Rosales, hasta avenida Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 39.- Desígnase con el nombre de Juan Manuel Fangio a la calle comprendida entre la Ruta 213 y el arroyo Zaimán, acceso principal al autódromo de Posadas, en toda su extensión.

ARTÍCULO 40.- Desígnase con el nombre Francisca Báez de Maidana, al boulevard ubicado en la avenida San Martín (83), entre las avenidas Tambor de Tacuarí (48) y Centenario (40), de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 41.- Forma parte de la Ordenanza como Anexo II, la biografía de la señora “Francisca Báez de Maidana”, como Anexo III, el acta de conformidad suscripta por los vecinos.

ARTÍCULO 42.- Dispóngase la colocación de una placa identificatoria que contenga la biografía de la señora Francisca Báez de Maidana, conforme al Artículo 37 de la Ordenanza III - N° 77 (Antes Ordenanza N° 2112).

ARTÍCULO 43.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.